Ordin.º 5 En la M. N. y M. L. Ciudad de Carttag.ª y Sala Capitular de ella à veintte, y dos dias del mes de Noviembre, año de mil settecienttos setenta, y nueve. Se juntaron à Cavildo Ordin.º los Señores Dn Ramon Gabriel Moreno, Abogado de los Rs Consejos, Alcalde maior, y Theniente de Corregidor por su Mag.d de esta dha Ciudad; Dn Francisco Rosique, y Gilavertt; Dn Lorenzo Ratto; Dn Juan Garcia Campero; Don Fran.co Anrrich; Dn Josef Oviedo; Dn Juan Bautista Peragalo; Dn Josef Baldazano; Dn Ysidoro Rabacho; Dn Fran.co Rivera; Dn Lino Garzia Campero, Regidores; Dn Fran.co Aguirre; y Dn Francisco Subiela, Diputtados del Comun, y acordaron lo siguientte

Informe de Regidor de Dn Antonio Pintto

Volviose à ver en estte Ayunttamientto, mediantte la Cittacion grâl para el echa, con Cedula antte diem, y expresion de su efectto, la Cartta orden del Consejo, y Camara de Castilla, Comunicada en Cartta del Señor Conde de Baldellanos, su Secrettario, para informar en razon de si Dn Anttonio Juan Pintto Carnero, y Carrasco, que prettende se le despache Cedula, para servir un oficio de Regidor, de estta Ciud, que perttenezе, à Dn Josef Escaño Garcia de Cazeres; es Persona de buena vida, y costumbres; de nattural quieto, y pasifico; si en el Ayunttam.to se halla su Padre; algun hijo suio, ò Parientte denttro del Quartto grado; si ttiene algun incompattible ttratto, ò Comercio en los Abasttos Publicos, ò ttras renttas, ò Administtraziones, directta, ò indirectam.te; Tienda de Mercaderias; oficios de los servibles en la Republica; ò alguna nulidad que le incapazitte servir el que prettende; Tenttendido por estta Ciudad, haviendose conferido sobre ello, ttodos los Cavalleros Capittulares q.e la Componen, nemine discrepantti, acuerda: deve Informar, como Informa à S. M. y Señores de dha R.l Camara, que el cittado Dn Anttonio Pintto Carnero, es Abogado de los Rs Consejos en esta Ciud de buena vida, y costumbres; de natural quieto, y pasifico, con la Correspondientte suficiencia y havilidad, para servir